



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de ORGANIZACIÓN LA GAITANA S.A.S. Nit. 8300298311 contra NEYLU MANRIQUE C.C. 36177933. Radicación 41001-41-89-004-2020-00108-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar el pago de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a la demandante Organización La Gaitana S.A.S., hasta la concurrencia de los valores liquidados.

439050001087039 por valor de \$ 1.650.550,00
439050001089667 por valor de \$ 605.000,00
439050001089668 por valor de \$ 330.000,00
439050001089685 por valor de \$ 1.758.400,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS